

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 918 /2017

VIEDMA, 7 de diciembre del año 2017.

VISTO el Expediente Nro. CRH17-48, caratulado “Llamado a Concurso Externo Escalafón D.2 – Choferes – localidad de General Roca (Iida. Circunscripción Judicial”); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 870/17-STJ se llamó a Concurso Público Externo, según Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 7/16-STJ y Reglamento Judicial para ingresantes en el Agrupamiento D.2 Choferes, Escalafón Servicios Generales, con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que por el Artículo 6to. de la Resolución Nro. 870/17-STJ se estableció como fecha de apertura del plazo de inscripción el 18/12/17, finalizando el mismo el 29/12/17.

Que mediante comunicación electrónica del 06/12/2017 el Administrador General Subrogante informó que es no es factible tramitar la publicación del aviso en un periódico antes del plazo previsto de cierre de la inscripción, en orden al cierre del presente ejercicio y a los tiempos que demandará la contratación.

Que a los fines de materializar la publicación del edicto dentro de los términos reglamentarios, resulta necesario modificar el periodo de inscripción previsto originariamente en la Resolución Nro. 870/17-STJ.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Inciso. b) del Artículo 3º) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el periodo de inscripción del llamado a Concurso Público Externo dispuesto por Resolución Nro. 870/17-STJ, según Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 7/16-STJ y Reglamento Judicial, para ingresantes en el Agrupamiento D.2 Choferes, Escalafón Servicios Generales, con categoría de Auxiliar Ayudante, con destino a la localidad

de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, estableciendo un nuevo plazo a partir del día **15/02/2018** a las **0:00** horas, hasta el **23/02/2018** a las **24:00** horas.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y durante un (1) día en el diario de mayor circulación en la Provincia y archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial